

nov. 19 - 87 00002

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL  
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
3 ECUAIMCO ECUATORIANA DE  
4 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.  
5 CUANTIA: S/.1'500.000,00



NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
7 día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta  
8 y siete, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE  
9 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
10 comparece: La Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE  
11 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., representada por los  
12 señores JUAN JOSE VILASECA VALLS, quien declara ser  
13 ecuatoriano, casado, ejecutivo, e Ingeniero Mecánico  
14 ANTONIO GINATTA CORONADO, quien declara ser ecuatoria-  
15 no, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente  
16 General de la misma, debidamente autorizados por la  
17 Junta General de Accionistas, según consta de los  
18 Nombramientos y Acta que se acompañan como documentos  
19 habilitantes. Mayores de edad, domiciliados en esta  
20 ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes  
21 de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
22 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
23 Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera  
24 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan  
25 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el  
26 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
27 incorporar una en la que conste el Aumento de Capital  
28 y la Reforma al Estatuto Social de ECUAIMCO ECUATORIA-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 NA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., que se expresa al  
2 tenor del siguiente contenido. PRIMERA: OTORGANTES.-  
3 Otorgan y suscriben este documento y formulan las  
4 declaraciones que en él constan los señores Juan José  
5 Vilaseca Valle e Ingeniero Antonio Ginatta Coronado, a  
6 nombre y como Presidente y Gerente General de ECUAIMCO  
7 ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., quienes  
8 actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General  
9 de Accionistas celebrada el diez y siete de septiembre  
10 de mil novecientos ochenta y siete.-----  
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES: (A) ECUAIMCO ECUATORIANA DE  
12 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., es una Sociedad que se  
13 constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRVS  
14 mediante escritura pública autorizada por el Notario  
15 de Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,  
16 el nueve de julio de mil novecientos ochenta e  
17 inscrita en el Registro Mercantil, el doce de agosto  
18 de mil novecientos ochenta; (B) Mediante escrituras  
19 públicas del diez de diciembre de mil novecientos  
20 ochenta y uno y veinte y siete de febrero de mil  
21 novecientos ochenta y dos e inscritas en el Registro  
22 Mercantil el veinte y uno de abril de mil novecientos  
23 ochenta y dos la Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE  
24 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., reformó su Objeto  
25 Social.- (C) La Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
27 COMERCIO S.A., en sesión celebrada el diecisiete de  
28 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con la



1 asistencia del capital pagado, resolvió por unanimi-  
 2 dad: UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía en  
 3 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES de tal  
 4 manera que una vez legalizado el incremento, el capital  
 5 ascienda a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. DOS)  
 6 Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir  
 7 nuevos títulos de acciones.- TRES) Reformar el  
 8 Artículo Cuarto del Estatuto Social.- CUATRO) Autori-  
 9 zar al Presidente y al Gerente General de la Compañía  
 10 para que realicen los trámites pertinentes en orden a  
 11 dar validez jurídica al aumento de capital y reforma  
 12 de estatuto convenida.- TERCERA) AUMENTO DE CAPITAL Y  
 13 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentados en lo dicho  
 14 en las cláusulas precedentes los señores Juan José  
 15 Vilaseca Valls e Ingeniero Antonio Ginatta Coronado,  
 16 en sus calidades de Presidente y Gerente General de  
 17 ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.,  
 18 y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta  
 19 General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía,  
 20 celebrada el diez y siete de septiembre de mil  
 21 novecientos ochenta y siete, declaran aumentado el  
 22 capital de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
 23 COMERCIO S.A. a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,  
 24 mediante un incremento de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
 25 SUCRES, que estarán representados por un mil quinien-  
 26 tas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un  
 27 valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas  
 28 que se encuentran íntegramente suscritas por los

1 accionistas: Inmobiliaria Jutezero S.A., Ingeniero  
2 (2) Antonio Ginatta Coronado, (3) Juan Gabriel Vilaseca De  
3 Prati e Ingeniero Carlos Mayo Vilaseca, todos de  
4 nacionalidad ecuatoriana, en la proporción que se indica  
5 en el cuadro inserto del Acta antes mencionada celebrada  
6 el diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta  
7 y siete. Igualmente los señores Juan José Vilaseca Valls  
8 e Ingeniero Antonio Ginatta Coronado, por los derechos  
9 que representan, declaran que el Estatuto Social de  
10 ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.,  
11 queda reformado de acuerdo con lo aprobado en la  
12 mencionada Junta General de Accionistas.

13 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan como tales:

14 A) Nombramientos de los otorgantes, Presidente y Gerente  
15 General de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y  
16 COMERCIO S.A.; B) Copia auténtica del Acta de Junta  
17 General de Accionistas celebrada el diez y siete de  
18 septiembre de mil novecientos ochenta y siete,  
19 documento que es parte integrante de la escritura  
20 pública; y, C) Cuadro de distribución en el que consta  
21 la suscripción y forma de pago del presente aumento de  
22 capital.- Anteponga y agregue usted señor Notario las  
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
24 de esta escritura pública.- Esta minuta está firmada  
25 por el Abogado Gabriel Vergara Villaquirán, con  
26 matrícula profesional del Colegio de Abogados del  
27 Guayas, Número: dos mil ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA  
28 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES

*Acta*  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

000004

En Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 17h00, en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Calle "H", se reunieron en Sesión de Junta General los accionistas de la Compañía ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., señores: 1) Inmobiliaria Jutecero S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Juan José Vilaseca Valls, propietaria de 248 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 125 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 125 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) Carlos Mayo Vilaseca, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, y, 5) Carlos Piovesán Descalzi, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. ---

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres, para que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a la suma de Dos Millones de Sucres. 2) Suscripción, pago y emisión de nuevos títulos acciones. 3) Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social. 4) Autorización al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que realicen los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica al aumento de capital y reforma convenida. ---

Preside la reunión el titular señor Juan José Vilaseca Valls y actúa de Secretario el Gerente General señor Ing. Antonio Ginatta Coronado. ---

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que existía la totalidad del capital pagado de la Compañía el Presidente instala la Junta manifestando agradecimiento a los señores accionistas por comparecer a la presente Junta y al estar conformes con los puntos antes indicados

AB. Nelson Gustavo Chantre A.  
Notario en Guayaquil

se deberá resolver sobre la aprobación del Aumento de Capital, la suscripción, pago y emisión de nuevos títulos acciones, la Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, y finalmente la autorización que debe dar la Junta General al Gerente General y al Presidente para que pueda instrumentar todas las Resoluciones que tome esta Junta, especialmente la de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social.---

El Presidente manifiesta que previo a la celebración de esta Junta General ha tenido conversaciones con los señores accionistas considerando factible realizar el aumento de capital mediante Numerario, pero que sin embargo pone a consideración de la Junta su sugerencia para que se resuelva al respecto.--

La Junta General de Accionistas luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente y después de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a DOS MILLONES DE SUCRES.--

2) Aprobar que el Aumento de Capital de la Compañía se suscriba conforme al cuadro presentado por el Gerente General el mismo que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General, documento que contiene la información pertinente que permitirá conocer matemáticamente la distribución de los títulos de acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia los accionistas suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1) Inmobiliaria Jutecero S.A., 735 acciones; 2.2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, 375 acciones; 2.3) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, 375 acciones, 2.4) Ing. Carlos Mayo Vilaseca, 15 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, la mismas que arrojan un total de un mil quinientas acciones que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.--

Los accionistas dejan constancia así mismo de que si en la suscripción del aumento por parte de cada uno de ellos no es exactamente proporcional a la cantidad de acciones que cada uno de ellos actualmente posee (bien sea por razones de números decimales o por cualquier otra causa) cada uno de los accionistas renuncia en forma expresa y con arreglo a la Ley a su derecho

735  
375  
375  
15  
1.500

de exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de suscripción antes descrita. Se deja expresamente constancia que el accionista señor Carlos Piovesán Descalzi renunció expresamente su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento de capital.

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo cuarto del Estatuto Social, aprobándose unánimemente el texto del Artículo Cuarto, el mismo que dirá así:

ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

4) Aprobar por unanimidad para que se procedan a efectuar los Asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y el Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto convenida.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada a las 18h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.

Fdo. p. Inmobiliaria Jutepero S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Juan José Vilaseca Valls; Fdo. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo. Carlos Piovesán Descalzi; Fdo. Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo. Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y Gerente General-Secretario que certifica,

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, Septiembre 17 de 1987

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>25% APORTE NUMERARIO</u>	<u>FOR PAGAR EN NUMERARIO EN UN AÑO PLAZO</u>	<u>TOTAL AUMENTO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>
MOBILIARIA JUTECERO S.A.	248.000	183.750	551.250	735.000	983.000
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	125.000	93.750	281.250	375.000	500.000
JUAN G. VILASECA DE PRATI	125.000	93.750	281.250	375.000	500.000
CARLOS MAYO VILASECA	1.000	3.750	11.250	15.000	16.000
CARLOS PIOVESAN DESCALZI	1.000	-	-	-	1.000
	<u>500.000</u>	<u>375.000</u>	<u>1.125.000</u>	<u>1.500.000</u>	<u>2.000.000</u>

Lo Certifico  
 Guayaquil, Septiembre 17 de 1987

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Septiembre 2 de 1987

Ingeniero  
ANTONIO GINATTA CORONADO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., en sesión celebrada en esta fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 9 de Julio de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto del mismo año, a usted le corresponde representar legal y extrajudicialmente a la Compañía, actuando individualmente o de consuno con el Presidente.

Sin embargo, usted deberá necesariamente intervenir en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Suces y necesitará autorización de la Junta General para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Suces.

Muy Atentamente

p. ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES  
COMERCIO S.A.

JUAN JOSE MILASECA VALLS  
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Septiembre 2 de 1987

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 39.896, número 11.018 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.310 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo:  
\$1.538.000

ES FOTOCOPIA  
QUE REPRODUCE  
EL ORIGINAL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR NARANJO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 2 de 1987

Señor  
JUAN JOSE VILASECA VALLS  
Ciudad

De mis consideraciones: \_\_\_\_\_

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la Sociedad por el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 9 de Julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto del mismo año, a usted le corresponde, al igual que al Gerente General, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Suces y necesitará autorización de la Junta General para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Suces.

Muy Atentamente

p. ECUAIMCO, ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO  
GERENTE GENERAL

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Septiembre 2 de 1987

JUAN JOSE VILASECA VALLS

Queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 39.897, número 17.019 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.311 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete. - El Registrador Mercantil.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario  
AB. HECTOR MIGUEL VILASECA VALLS  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 Queda ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR  
 2 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte  
 3 integrante de la presente escritura los Nombramientos y  
 4 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañia  
 5 EQUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A. y  
 6 Cuadro de Distribución.- Leída que fué esta escritura de  
 7 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los  
 8 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se  
 9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.-  
 10 DOY FE.

11  
 12 P. EQUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.  
 13 R.U.C. 099 049487 8001

14		
15		
16	ING. JUAN J. MALASECA VALLS	ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
17	C.C. 09-00720277	C.C. 09-0344270-5
18	C.T. 02293	C.T. 033469
19	C.V. 2029 EXONERACION	C.V. 095-357

20  
 21 EL NOTARIO  
 22  
 23 AB. NELSON GUSTAVO CASARTE A.

24 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN EL DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
 25 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO. GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-  
 26 CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL NOTARIO.

27  
 28   
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRICES DE FECHAS NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOMÉ NOTA QUE LA INTERVENIENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO TRES UNO OCHO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGENACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, FEBRERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EL NOTARIO:.-

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Nelson Augusto Castaño A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-00318, dictada el 1º de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañias Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., de fojas 4.498 a 4.509, número 438 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.071 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

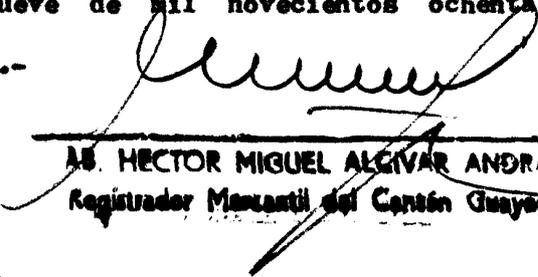
*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de la presente escritura pública a foja 21.536 del Registro Mercantil de 1.980; 5.254 y 5.263 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

